



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 de Noviembre de 1981

Expediente N° 8.322/81

RES. N° 197/81

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Srta. MARCELA E. ECHAZU, para desempeñar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Srta. Marcela E./ Echazu, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo atrasado existente y la urgencia de / normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos, urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el Artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta/ las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por/ Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Srta. MARCELA ELIZABETH ECHAZU, D.N.I. N° / 13.845.015, a partir del 1° de Noviembre de 1981 y hasta el 28 de Febrero de 1982, las tareas que a continuación se detallan:

- a) Preparación en diskettes magnéticos de los datos meteorológicos de estaciones de Agua y Energía.
- b) Revisación y corrección de los listados de los datos mencionados en a).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Srta. Echazú actuará sin relación / de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus/ servicios la suma de \$6.400.000.- que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$1.600.000.-, previo informe del Director del/ Proyecto.-



Res. N° 197/81

Ministerio de Cultura y Educación

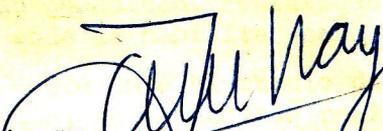
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

..//

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5°: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración, para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lto. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm